

la citada omisión, y que si en lo sucesivo se verifi-
caban en tales casos, tomara contra ellos Facul-
tativos la Junta las más severas providencias,
procediendo, si fuere necesario contra sus personas,
y por el contrario, o por luego de ley o de real ma-
gistración, siempre que lo pidiere el hallazgo de
algún feto vivo, después de naturalmente
muerto su madre: Yo el Infante don Juan
de Austria a la Junta de mi memoria y de
doctores, q. a mi devoto tiempo se man-
daron tener pres. En seguida se pasó a
la visita de los enfermos, que se hizo en
la forma, y con la caridad acostumbrada,
y concluida. Yo el Sr. D. Juan de Austria
hacer las prevenc. que conviene a la Junta =

Don Juan de Austria
Rey de los Españoles

Almería 23 de Febrero de 1778.

En esta día se volvieron a juntar en la Sa-
rada de S. a los señores de la Junta
a celebrar la semana establecida, por ella se
cuenta D. Agustín Guzmán, de la visita q.